

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
RAMON SOTO GARCIA  
Alcalde(sa) Municipal de La Democracia, Escuintla  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de La Democracia, Departamento de Escuintla.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:**

FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE

(Hallazgo de Control Interno No.1)

DEFICIENTE CONTROL INTERNO

(Hallazgo de Control Interno No.2)

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****HALLAZGO No. 1****FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE****Condición**

Se estableció que algunas compras y pagos por bienes y servicios que efectuó la municipalidad, en el período auditado, algunas Compras Directas no están siendo respaldadas con toda la documentación de soporte correspondiente, que evidencie que se cumplió con los procedimientos administrativos como lo son: Pedido o necesidad de compra, autorización razonada del gasto.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003, en el grupo 2 referente a las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, el numeral 2.6 indica: "Toda operación que realice las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

**Causa**

Incumplimiento de la normativa que regula lo relativo a la documentación de respaldo, en el proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de la Tesorería Municipal.

**Efecto**

Riesgo de pérdida y menoscabo de los intereses municipales y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Tesorería Municipal, para que se regularice el proceso de adquisición de bienes y servicios.

**Comentario de los Responsables**

La administración municipal no se pronunció con respecto al contenido del presente hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración municipal no se pronunció al respecto y no fue presentada evidencia para desvanecer el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal, y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.4,000.00, para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****DEFICIENTE CONTROL INTERNO****Condición**

En el proceso de intervención de auditoría se verificó que un 40% de la papelería de soporte de los documentos de gasto que esta comisión de auditoría seleccionó no están firmados ni sellados por el Alcalde Municipal, Comisión de Finanzas y Tesorero Municipal.

**Criterio**

Las Normas de Control Interno Gubernamental contenidas en el Acuerdo No. 9-2003 del Contralor General de Cuentas, número 2.4. AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma de que cada servidor público cuente con la identificación de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

**Causa**

Irresponsabilidad por parte de las personas que conforman la Comisión de Finanzas en no verificar la veracidad y avalar los documentos de soporte.

**Efecto**

Pueden hacerse pagos incorrectos sin el conocimiento de las autoridades superiores.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal Deberá juntamente con la Comisión de Finanzas verificar la veracidad de los documentos y avalarlos para una mayor confiabilidad.

**Comentario de los Responsables**

La administración municipal no se pronunció con respecto al contenido del presente hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración municipal no se pronunció al respecto y no fue presentada evidencia para desvanecer el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde, dos miembros de la Comisión de Finanzas y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00, a cada uno.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****FRACCIONAMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS****Condición**

La Tesorería Municipal registró en el sistema, varias facturas por adquisición de bienes, servicios y suministros, siendo los montos según listados siguientes: No.1. Por la cantidad de Q.1,358,905.00; No.2. Por Q.1,895,555.00; No.3. Por Q.580,000.00; No.4. Por Q.960,000.00; No.5. Por Q.510,000.00; que hacen un total sin el Impuesto al Valor Agregado de Q.4,736,125.00. Estas empresas que vendieron materiales y alquilaron maquinaria y equipo para mejoramiento de caminos, la Municipalidad no las sometió al proceso de cotización como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 38 indica: Monto "Cuando el precio de los bienes, o de obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)".

**Causa**

Inobservancia de los procedimientos establecidos para las compras o contrataciones de bienes y servicios, que se encuentran normados en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**Efecto**

Falta de confiabilidad en la ejecución de los proyectos encomendados a la Municipalidad.

**Recomendación**

Que se cumpla con los procedimientos establecidos en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, relacionados con las compras que sobrepasan la cantidad de Q.30,000.00 y con las cuales se debe satisfacer el Régimen de Cotización.

**Comentario de los Responsables**

La administración municipal no se pronunció con respecto al contenido del presente hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración municipal no se pronunció al respecto y no fue presentada evidencia para desvanecer el hallazgo.

**Acción Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado artículo 81, para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.118,403.13.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

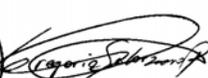
1	RAMON SOTO GARCIA	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	ESMELING DOMINGUEZ ARAGON	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ FAJARDO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	EDDY ROBERTO PAREDES LIMA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	GEOVANY MARTINEZ DAVILA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	CARLOS ROBERTO ANDRINO MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
7	JOSE GUADALUPE JUAREZ MEJIA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
8	MILTON ARNALDO PACHECO GUTIERREZ	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
9	RUDY ORLANDO SULA PEREZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
10	EDGAR LEONEL SOLARES AREVALO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**Expresado en Quetzales**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,304,870.00	1,870,500.87	5,275,370.87	5,228,919.13	46,451.74
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,550.00	6,591,722.49	6,896,272.49	6,889,369.24	6,903.25
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	97,760.00	234,148.94	331,908.94	299,534.94	32,374.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	261,220.00	136,030.00	397,250.00	394,440.00	2,810.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	1,303,100.00	206,510.97	1,509,610.97	1,509,510.97	100.00
16.02.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,693,950.00	1,060,443.64	3,754,393.64	2,207,323.39	1,547,070.25
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,535,050.00	4,045,437.64	18,580,487.64	13,469,980.62	5,110,507.02
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,738,416.87	2,738,416.87	-	2,738,416.87
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-	5,835,000.00	5,835,000.00	5,835,000.00	-
	<b>TOTAL</b>	<b>22,500,500.00</b>	<b>22,818,211.42</b>	<b>45,318,711.42</b>	<b>35,834,078.29</b>	<b>9,484,633.13</b>

MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
Expresado en Quetzales					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	5,567,788.00	8,783,239.73	14,351,027.73	11,563,376.30	81
Servicios No Personales	1,506,505.00	24,269.29	1,530,774.29	1,269,766.58	83
Materiales y Suministros	2,881,207.00	-1,291,208.49	1,589,998.51	770,544.68	49
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	11,207,660.00	14,960,986.34	26,168,646.34	22,794,775.88	87
Transferencias Corrientes	508,340.00	-141,286.18	367,053.82	272,601.16	74
Servicios de la deuda pública y amortizaciones	829,000.00	482,210.73	1,311,210.73	1,067,229.22	81
<b>TOTALES</b>	<b>22,500,500.00</b>	<b>22,818,211.42</b>	<b>45,318,711.42</b>	<b>37,738,493.82</b>	<b>83</b>


  
 Gregorio Solórzano Rodas  
 Auditor Gubernamental

**MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**Expresado en Quetzales**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,304,870.00	1,970,500.87	5,275,370.87	5,228,919.13	46,451.74
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,550.00	6,591,722.49	6,896,272.49	6,889,369.24	6,903.25
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	97,780.00	234,148.94	331,908.94	299,534.94	32,374.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	261,220.00	136,030.00	397,250.00	394,440.00	2,810.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	1,303,100.00	206,510.97	1,509,610.97	1,509,510.97	100.00
16.02.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,693,950.00	1,060,443.64	3,754,393.64	2,207,323.39	1,547,070.25
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,535,050.00	4,045,437.64	18,580,487.64	13,469,980.62	5,110,507.02
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,738,416.87	2,738,416.87	-	2,738,416.87
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-	5,835,000.00	5,835,000.00	5,835,000.00	-
	<b>TOTAL</b>	<b>22,500,500.00</b>	<b>22,818,211.42</b>	<b>45,318,711.42</b>	<b>35,834,078.29</b>	<b>9,484,633.13</b>

MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008					
Expresado en Quetzales					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	5,567,788.00	8,783,239.73	14,351,027.73	11,563,376.30	81
Servicios No Personales	1,506,505.00	24,269.29	1,530,774.29	1,269,786.58	83
Materiales y Suministros	2,881,207.00	-1,291,208.49	1,589,998.51	770,544.68	49
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	11,207,660.00	14,960,986.34	26,168,646.34	22,794,775.88	87
Transferencias Corrientes	508,340.00	-141,286.18	367,053.82	272,801.16	74
Servicios de la deuda pública y amortizaciones	829,000.00	482,210.73	1,311,210.73	1,067,229.22	81
<b>TOTALES</b>	<b>22,500,500.00</b>	<b>22,818,211.42</b>	<b>45,318,711.42</b>	<b>37,738,493.82</b>	<b>83</b>



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Gerardo Solórzano Rodas  
 Auditor Subgubernamental

MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA  
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES  
Saldos Conciliados al 04 de febrero de 2009

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1.	10% Constitucional Inversión		-
2	10% Constitucional Funcionamiento		-
3.	IVA PAZ Inversión		-
4.	IVA PAZ Funcionamiento		-
7.	Impuesto de Petróleo para Inversión y funcionamiento	5,333.59	
8.	CODEDE	140,854.00	
10.	Ingresos propios	630,586.61	
12.	IGSS Laboral		-
13.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal		-
14.	Prima de Fianza		-
16.	ISR sobre dietas		-
	<b>TOTAL</b>	<b>776,574.20</b>	

MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA  
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES  
Saldos Conciliados al 04 de febrero de 2009

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
01	BANRURAL	3-177-01184-4	630,486.61
02	BANRURAL	3-177-011348-4	-
03	BANRURAL	3-177-01317-7	62,944.00
04	BANRURAL	3-177-01408-9	77,910.00
05	BANRURAL	3-177-01397-5	-
06	C.H.N.	02-001-000669-3	6,233.59
		<b>TOTAL</b>	<b>776,574.20</b>

